

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N.T.R.
EXPTE. N° 1056-16755-21

DECRETO N° **890**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2024

58
E-1

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados a la Sra. Martina Lidia Tapia, C.U.I.L. N° 27-13696455-6, en concepto de reconocimiento de diferencias salariales por recategorización, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y 31 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, por Resolución N° 6549-E-2023 se reconocen los haberes adeudados en concepto de reconocimiento de diferencias salariales por recategorización, a la Sra. Martina Lidia Tapia, C.U.I.L. N° 27-13696455-6, cuando se desempeñaba como Personal de Servicios Generales, Escalafón General, Planta Permanente de la Escuela N° 95 "Almirante Guillermo Brown" de la localidad de San Pedro de Jujuy;

Que, por Decreto N° 718-E-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la Sra. Tapia fue recategorizada de la Categoría 15 a la Categoría 24; cabe considerar que las diferencias de haberes no le fueron liquidadas a la agente, ya que la misma se acogió al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de septiembre de 2020;

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir Acto Administrativo que disponga reconocer las diferencias salariales por recategorización adeudadas a la agente Martina Lidia Tapia, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2020;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

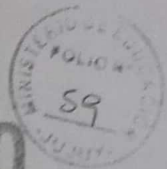
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-16755-21, caratulado: "SRA TAPIA MARTINA DNI 13696455 JUBILADA S/ RECATEGORIZACION", en concepto de reconocimiento de diferencias salariales por recategorización en el periodo

CERTIFICADO EN SU ORIGINAL QUE LEIGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



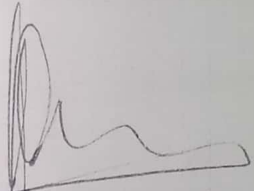
III/2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

890 E.

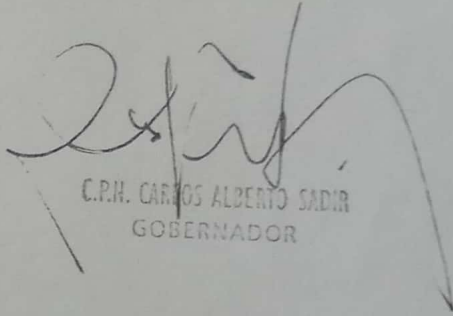
comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2020, cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones vigentes.

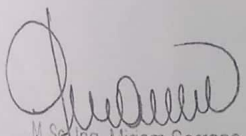
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

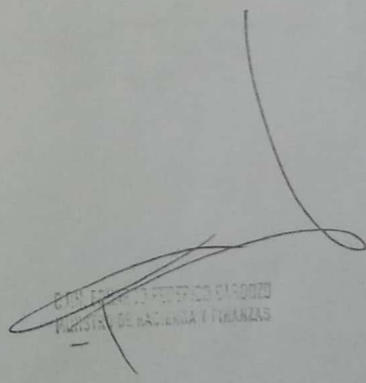
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.H. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



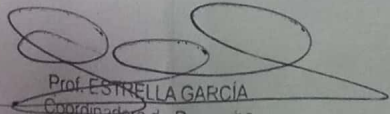

C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Serrano, Minam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA FIE:
REGISTRAR QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación